



AYUNTAMIENTO
DE
Abrucena



Expediente nº: 2023/400240/005-900/00001

Edicto

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal (modelo normal) para el ejercicio 2024

Asunto: Aprobación del presupuesto general 2024

Fecha de iniciación: 20/11/2023

Documento firmado por: El Alcalde

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	340.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	15.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	207.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	623.800,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	9.100,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	454.414,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	268.761,00 €
TOTAL INGRESOS		1.918.075,00 €

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	567.500,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	388.500,00 €
3	Gastos financieros	4.000,00 €
4	Transferencias corrientes	64.400,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	842.375,00 €
7	Transferencias de capital	22.300,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.889.075,00 €

Plaza de Andalucía, 1
04520 Abrucena (Almería)

Tfno. 950 350 001
www.abrucena.es

C.I.F. P0400200B
registro@abrucena.es

Código Seguro De Verificación	TXMvlpASKQJh/6VIIgAJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Gil Salmeron - Alcalde Ayuntamiento de Abrucena	Firmado	29/01/2024 14:13:22
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXMvlpASKQJh%2F6VIIgAJLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	CE	RÉGIMEN/SITUACIÓN
Funcionario	Secretaría-Intervención	A1	27	1.958,78	Funcionario (Vacante-interino)
	Técnico Administrativo	C1/A2	21	857,79	Funcionario (ocupada)
	Técnico Auxiliar Administrativo	C2	19	767,79	Funcionario (ocupada-a extinguir)
	Técnico Auxiliar Administrativo	C1	19	767,79	Funcionario (Vacante)
	Auxiliar Administrativo	C2	18	565,29	Funcionario (Vacante)
	Policía Local	C1	20	1.045,29	Funcionario (ocupada)
	Encargado Personal de Oficinos	E/C2	18	872,67	Funcionario (ocupada)
	Operario Servicios Múltiples	C2	17	715,17	Funcionario (vacante)
	Peón Especializado	E/C2	16	670,17	Funcionario (ocupada)
Personal Laboral	Personal de limpieza	E/C2	14	542,73	Laboral (ocupada)
	Personal de limpieza	E/C2	14	542,73	Laboral (ocupada)
	Personal de limpieza	E/C2	14	542,73	Laboral (ocupada)
	Agente Innovación Tecnológica	C1	19	700,29	Laboral (ocupada)
	Promotor cultural	C2	18	Laboral	Laboral temporal (ocupada)

Código Seguro De Verificación	TXMvlpASKQJh/6VIIgAJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Gil Salmeron - Alcalde Ayuntamiento de Abrucena	Firmado	29/01/2024 14:13:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXMvlpASKQJh%2F6VIIgAJLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Abrucena, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Ismael Gil Salmerón

Plaza de Andalucía, 1
04520 Abrucena (Almería)

Tfno. 950 350 001
www.abrucena.es

C.I.F. P0400200B
registro@abrucena.es

Código Seguro De Verificación	TXMvlpASKQJh/6VIIgAJLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Gil Salmeron - Alcalde Ayuntamiento de Abrucena	Firmado	29/01/2024 14:13:22
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXMvlpASKQJh%2F6VIIgAJLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

